



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0152-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 DIC. 2009**

Visto el Oficio N° 772-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación Técnica - Financiera N° 049-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 032-2001 CTAR-ICA/ST, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00051 Apoyo Social Obras de Emergencia, Componente: 2.0207 Atención Obras de Emergencia, Obra: **Local Comunal "Estudiante"**, por el monto de S/. 4,200.00 para ser ejecutado por Administración Directa a través de la Dirección Zonal Nazca, hoy Gerencia Sub Regional, considerada en el Presupuesto de Inversión Año 2001, como obra de emergencia.

Que, como resultado de la evaluación efectuada a la documentación financiera del gasto en la ejecución de la obra por el importe de S/. 4,197.35 Nuevos Soles, se puede observar que la adquisición de Bienes y Servicios, fueron adquiridos en apoyo para la refacción y mejoramiento del Local Comunal de la Comunidad del Distrito de Ingenio, por lo tanto no corresponde considerarse como una obra física, si no como un apoyo para ejecutar una actividad.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Ica, con la documentación financiera ordenada, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, efectuar la Liquidación Financiera de la obra en mención, quien con informe N° 090-2009-SGSL/AEC, de fecha 18 de Noviembre del 2009, remite la Liquidación Financiera de la obra.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ica, declara su conformidad a través del Oficio N° 772-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido, debiendo esta ultima efectuar la rebaja Contable vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el importe de S/. 4,197.35 Nuevos Soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución de Contralora N° 195-88-CG, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2003-REGION-ICA/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0567-2005-GORE-ICA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 049-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 05 Asistencia y Prevención Social

PROGRAMA : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria

SUB PROGRAMA : 0049 Promoción y Asistencia Social

PROYECTO : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia.

COMPONENTE : 2.0207 Atención Obras de Emergencia

OBRA : Local Comunal "Estudiante"

META : Refacción de Local Comunal "Estudiante"

MOD. DE EJECUCIÓN : Administración Directa.

MONTO ASIGNADO : S/. 4,200.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Ingenio

Provincia : Nazca

Región : Ica

PRESUPUESTO : Año 2,001

La presente tiene la condición de Liquidación total, por haber quedado la meta ejecutada al 100% de lo programado en el expediente técnico, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el importe de S/. 4,197.35 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gasto del Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0152-2009-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO TERCERO.- Transcríbase la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

